



Una oportunidad para Todos

- 🧩 Tener empresas más inclusivas es una oportunidad para todo Chile: una oportunidad para las personas con discapacidad, para el sector empresarial y para la sociedad.
- 🧩 El 15 de junio de 2017 fue publicada la Ley 21.015 que incentiva la incorporación de personas con discapacidad al mundo laboral. Desde el sector privado, nos queremos comprometer a participar activamente en su implementación.
- 🧩 Invitamos a las empresas a unirse y prepararse desde ya para este desafío. Ponemos a disposición este material que servirá como guía para que en Chile cada día más personas con discapacidad puedan trabajar y desarrollarse en el mundo laboral.

CPC
CONFEDERACION
DE LA PRODUCCION
Y DEL COMERCIO



Busca este ícono y haz click en las direcciones web para acceder a más información.



¿Qué significa esta ley para las empresas?*

La Ley 21.015 establece que toda empresa de 100 o más trabajadores deberá contratar o mantener contratados, al menos el 1% de personas con discapacidad en relación al total de sus trabajadores.



¿A quiénes puede contratar la empresa para cumplir con esta ley?

- Personas con discapacidad que cuenten con la calificación y certificación de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN.
- Personas que sean asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.



¿Cómo demuestra la empresa que está cumpliendo con esta ley?

Los empleadores deberán registrar en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo los contratos de trabajo celebrados en el cumplimiento de esta ley, así como sus modificaciones o términos, dentro de los 15 días siguientes a su celebración.



¿Quién fiscalizará su cumplimiento?

La Dirección del Trabajo.

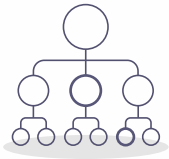


¿A partir de cuándo esta ley comienza a ser obligatoria para las empresas?

- Para las empresas con más de 200 trabajadores, la ley entra en vigencia dentro de 2 meses contados desde la publicación de los reglamentos. Los reglamentos deberían estar publicados en diciembre de 2017.
- Las empresas de entre 100 y 199 trabajadores deberán aplicar esta ley luego de 1 año contado desde su entrada en vigencia (se estima que sería en diciembre de 2018).

*Esta es una guía resumida de la Ley 21.015. Consultar la ley completa en www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103997





¿Qué pasa si la empresa no puede cumplir?

Solo aquellas empresas que por razones fundadas no puedan cumplir total o parcialmente con lo anterior, deberán dar cumplimiento a la ley en forma alternativa, ejecutando alguna de las siguientes medidas:

- Celebrar contratos de prestación de servicios con empresas que tengan contratadas personas con discapacidad. El monto anual de estos contratos no podrá ser inferior al equivalente a 24 ingresos mínimos mensuales respecto de cada trabajador que debía ser contratado por la empresa.
- Efectuar donaciones en dinero a proyectos o programas de asociaciones, corporaciones o fundaciones. El monto anual de las donaciones efectuadas no podrá ser inferior al equivalente a 24 ingresos mínimos mensuales ni superior a 12 veces el límite máximo imponible establecido en el la ley de pensiones, respecto de cada trabajador que debía ser contratado por la empresa.



¿Las donaciones se pueden hacer a cualquier asociación, corporación o fundación?

No. Las donaciones deberán dirigirse a proyectos o programas de asociaciones, corporaciones o fundaciones referidas en el artículo 2 de la ley de donaciones, cuyo objeto social incluya la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad.

Las donaciones no podrán efectuarse a instituciones en cuyo directorio participe el donante, sus familiares, sus socios u otras personas relacionadas.



¿Qué se entiende por razones fundadas?

- Aquellas derivadas de la naturaleza de las funciones que desarrolla la empresa.
- La falta de personas interesadas en las ofertas de trabajo que se hayan formulado.

Durante los primeros dos años contados desde la entrada de vigencia de esta ley, las empresas podrán optar por cumplir la obligación establecida a través de la contratación directa de trabajadores o por medio de alguna de las medidas alternativas ofrecidas, sin necesidad de contar con una razón fundada.



¿Cómo se acredita el cumplimiento de las medidas alternativas?

Se deberá remitir una comunicación electrónica a la Dirección del Trabajo, con copia a la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, al Servicio Nacional de la Discapacidad y al Servicio de Impuestos Internos.

La empresa deberá indicar en esta comunicación la razón invocada y la medida adoptada.

Esta comunicación deberá ser efectuada durante el mes de enero de cada año y tendrá una vigencia de doce meses.

Algunas organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad*

Organizaciones que hacen intermediación laboral y/o capacitan



Nombre organización	Tipo de discapacidad	Página web / correo de contacto
Alsino	Patología dual	www.comundef.cl
Avanza Inclusión	Todos	www.avanzainclusion.cl
Chilecap	Todos	www.fundacionchilecap.cl
Comité Laboral de la Comisión Discapacidad Sofofa	Todos	discapacidad@sofofa.cl
Corporación La Granja	Cognitiva	info@corporacionlagranja.cl
Fundación Amigos por Siempre	Cognitiva	www.fundacionamigospor siempre.org
Fundación ConTrabajo	Cognitiva	www.fundacioncontrabajo.cl
Fundación CpueD	Cognitiva	www.cpued.cl
Fundación Descúbreme	Cognitiva	www.descubreme.cl
Fundación Emplea	Todos	www.fundacionemplea.cl
Fundación Ronda	Todos	www.rondachile.cl
Fundación Tacal	Todos	www.fundaciontacal.cl
Red Incluye	Todos	www.redincluye.cl
Rehabilitemos	Todos	www.rehabilitmos.cl
Teletón	Física	www.teleton.cl

Organizaciones que capacitan a personas con discapacidad y tienen taller protegido



Nombre organización	Tipo de discapacidad	Página web / correo de contacto
Avanzar	Cognitiva	www.fundacionavanzar.cl
Casa de Acogida Cristo Especial	Cognitiva	www.cristoespecial.cl
Coocende	Cognitiva	www.coocende.cl
Corpam	Cognitiva	www.corpam.cl
Corporación para Ciegos	Personas ciegas	www.ciegos.cl
Fondacio	Cognitiva	www.fondacio.cl
Fundación Amigos de Jesús	Cognitiva	www.amigosdejesus.cl
Fundación Cerro Navia Joven	Cognitiva	www.cnjoven.cl
Fundación Coanil	Cognitiva	www.coanil.cl
Fundación Crescendo	Cognitiva	solange@crescendo.cl
Fundación Incluir	Cognitiva	www.fundacionincluir.cl
Fundación Rostros Nuevos	Cognitiva	www.rostrosnuevos.cl
TAD	Cognitiva	www.tad.cl

*Listado elaborado por la Comunidad de Organizaciones Solidarias

Organizaciones que acogen y trabajan con personas con discapacidad



Nombre organización	Tipo de discapacidad	Página web / correo de contacto
Andalue	Cognitiva	www.corporacionandalue.cl
Cealivi	Personas Ciegas	gabrielvg31@gmail.com
Corporación Centro de Trastorno de Movimiento (Cetram)	Física	www.cetram.org
Corporación de Padres y Amigos por el limitado visual (CorpaliV)	Multidéficit	www.corpaliv.cl
Corporación para la Discapacidad A.M.A.R	Física	www.corpoamar.cl
Corporación para la Inclusión de Personas con Discapacidad Visual y Sordociegas (Cidevi)	Personas sordo ciegas	www.cidevi.cl
Fundación Abrazo Fraterno	Cognitiva	www.fundacionabrazofraterno.cl
Fundación Cristo Vive: Proyecto Dios con Nosotros	Cognitiva y física	www.fundacioncristovive.cl
Fundación Eres	Cognitiva y física	www.fundacioneres.cl
Fundación Escúchame	Personas sordas	www.fundacionescuchame.org
Fundación Luz	Personas ciegas	www.fundacionluz.cl
Fundación Miradas Compartidas	Cognitiva	www.miradascompartidas.com
Fundación Misión Batuco	Cognitiva	www.misionbatuco.cl
Fundación Pather Nostrum	Cognitiva	www.pathernostrum.org
Hogar Casa de Caridad Don Orione	Cognitiva	www.casacaridad.cl
INRPAC (Instituto de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda)	Física	www.inrpac.cl
Pequeño Cottolengo	Cognitiva	www.cottolengo.cl
Teletón	Física	www.teleton.cl



Material de apoyo

Aquí podrás encontrar algunas publicaciones y herramientas para apoyar el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la empresa.



SOFOFA



Empresa Inclusiva: Herramientas de apoyo para la inclusión laboral

<http://web.sofofa.cl/empresa-inclusiva/>



FUNDACIÓN TACAL



Manual para una inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad

www.fundaciontacal.cl



FUNDACIÓN CONTRABAJO



Manual para la inclusión de personas con discapacidad en la empresa

www.fundacioncontrabajo.cl



FUNDACIÓN DESCÚBREME



Biblioteca con publicaciones para la inclusión de personas con discapacidad

<http://www.descubre.cl/publicaciones-interesantes/>



INCLUYEMPLEO.CL



Portal laboral inclusivo

www.incluyempleo.cl

